



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO
ADMINISTRATIVO DE ARAUCA**

Arauca - Arauca, primero (1) de diciembre de dos mil diecisiete
(2017)

EXPEDIENTE: 81- 001 - 33 - 33 -751 - 2015 - 00095 - 00
DEMANDANTE: NICOLÁS SEPÚLVEDA JAIMES Y OTROS
DEMANDADO: NACIÓN - RAMA JUDICIAL - FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
NATURALEZA: REPARACIÓN DIRECTA

Se advierte petición efectuada por la apoderada de la parte demandada RAMA JUDICIAL visible a folio 206 del cuaderno principal, en la cual solicita el aplazamiento de la audiencia de pruebas que está programada para el día 7 de diciembre de los corrientes a las 9:00 a.m., argumentando que para esa fecha se encuentra fuera de la ciudad, por cuanto debe asistir a un control médico en la ciudad de Cúcuta - Norte de Santander.

En consecuencia, el Despacho encuentra procedente acceder a lo peticionado y fija nueva fecha para celebrar la audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011 para el día **doce (12) de febrero de dos mil dieciocho (2018) a las dos y treinta de la tarde (2:30 p.m.)**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JOSÉ HUMBERTO MORA SÁNCHEZ

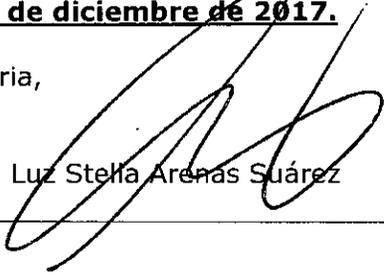
Juez

Juzgado Primero Administrativo de Arauca

SECRETARÍA.

El auto anterior es notificado en estado No. **177**
de fecha **4 de diciembre de 2017.**

La Secretaria,


Luz Stella Arenas Suárez